



El suscrito presidente y la secretaria de la Asamblea General de Delegados N°40 de la Asociación Mutual San Jerónimo

HACE CONSTAR:

1. Que conforme a las decisiones aprobadas en el Acta N°40 de la Asamblea General de Delegados de la Asociación Mutual San Jerónimo, celebrada el 21 de febrero de 2026, debidamente asentada en el libro de Actas de Asamblea son los siguientes textos:

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES:

Se presenta por parte de la Gerencia y Junta Directiva de la Asociación Mutual a la Honorable Asamblea General los excedentes arrojados por el ejercicio económico a 31 de diciembre de 2025 de \$29.342.220 y teniendo en cuenta lo dispuesto en La Ley 2143 del 10 agosto de 2021, se propone la siguiente distribución de excedentes:

ASOCIACIÓN MUTUAL SAN JERONIMO			
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES			AÑO 2025
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	%		29,342,220
RESERVA PROTECCIÓN AL FONDO MUTUAL	10%	2,934,222	
FONDO SOCIAL MUTUAL	20%	5,868,444	
FONDO EDUCACIÓN FORMAL	10%	2,934,222	
FONDO IMPREVISTOS	10%	2,934,222	
FONDO SOLIDARIDAD	20%	5,868,444	
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	20%	5,868,444	
FONDO CON FINES DETERMINADOS GRUPO MOCHILA	10%	2,934,222	
TOTAL, DISTRIBUCIÓN POR ESTATUTOS	100%	29,342,220	



El presidente de la Asamblea lo somete a votación y es aprobado por unanimidad la distribución de los excedentes y el agotamiento de los fondos.

Solicitud de autorización para permanecer en el Régimen Tributario Especial:
La Gerente solicita a la Asamblea autorización para continuar en el Régimen Tributario Especial, destacando que dicha permanencia representa beneficios económicos significativos para la entidad, al permitir una menor carga impositiva en el impuesto sobre la renta, con una tarifa del 20%, en comparación con el 31% aplicable al régimen ordinario.

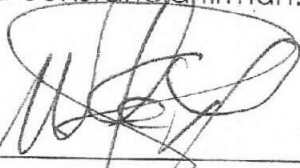
Así mismo, se informó que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) exige, como requisito para la permanencia en este régimen, la autorización expresa de la Asamblea General, en su calidad de máximo órgano de dirección, con el fin de facultar a la administración para adelantar los trámites correspondientes y dar cumplimiento a las obligaciones anuales.

Una vez analizada la solicitud, la Asamblea aprobó por unanimidad.

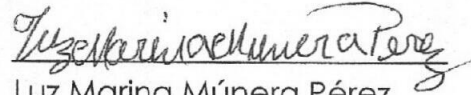
2. Que los extractos de la citada acta, han sido tomados del original que se encuentra en los libros de Actas suscrito por presidente y secretaria de la Asamblea General de Delegados.

En San Jeronimo a los 21 días del mes de febrero de 2026, el presidente y la secretaria de dicha Asamblea expiden la siguiente constancia, dando fe de la veracidad y vigencia de lo aquí consignado.

Para constancia firman.



Wilson Luis Gallego Marin
Presidente



Luz Marina Múnera Pérez
Secretaria